

DECRETO Nº 4.771

LAJA, diciembre 28 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso por Postnatal Parental presentada por doña YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11º E.M., Escalafón Profesional, visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 20.545, artículo 197 y artículo tercero transitorio:
- 3.- Certificado de Nacimiento Florencia Correa Valdebenito fecha de nacimiento el día 03 de octubre del 2012;
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3453 de fecha 08.10.12, que autoriza Licencia Médica Postnatal, a la Srta. Yohanna Valdebenito Inostroza, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11º E.M., Escalafón Profesional;
- 5.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al dia la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso postnatal parental a la Srta. YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11º E.M., Escalafón Profesional, hasta el 20 de marzo del 2013, fecha en que su hija FLORENCIA CORREA VALDEBENITO, cumple las 12 semanas que establece la ley postnatal parental.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/AMED/Mens.-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-Social

- Interesado

ALCALDE ALCALDE